



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del artículo 50, que queda redactado como sigue:

“Artículo 50. Contratación pública de innovación.

1. La Administración del Principado de Asturias, organismos y entidades del sector público autonómico promoverán el desarrollo de actuaciones de compra pública de innovación de acuerdo con los principios y modalidades fijados en la legislación estatal que resulte de aplicación en materia de ciencia, tecnología e innovación.

2. En el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, corresponderá a la consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, **la elaboración** de las políticas, planes y estrategias en materia de compra pública de innovación.

3. **La compra pública de innovación en el Principado de Asturias se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los instrumentos regionales en esta materia fomentarán el uso del procedimiento de asociación para la innovación, procurando incorporar criterios uniformes que faciliten su planificación, el control de la ejecución y la medición de los resultados obtenidos.**

4. **Las licitaciones de compra pública precomercial, excluidas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en virtud de su artículo 8, se regirán por esta Ley**



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

y su normativa e instrumentos de desarrollo, que respetarán los principios de acceso; publicidad y transparencia; no discriminación e igualdad de trato; integridad, libre competencia y selección de la oferta económicamente más ventajosa.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa.

Palacio de la Junta General, a 4 de noviembre de 2024